

DECRETO N° 3 4 2 7

TEMUCO,

28 AGO 20141

## VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 28 de agosto de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) FARA DANIELA OBANDO MONTECINOS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Nombre: FARA<br>MONTECINOS   | DANIELA | OBANDO                 | Rut:                   |  |
|--|---------|------------------------|------------------------|--|
| Domicilio:   |         |                        |                        |  |
| De Profesión o Nivel Educacional: Profesora de Ed. Física  |         |                        |                        |  |
| Función: Colaboración al Programa Deportes Recreativos en las siguientes funciones: Ejecutar 2 talleres de gimnasia recreativa para mujeres en Ganaderos y Villa Maipo, con una carga horaria de 16 horas mensuales durante el período de agosto a noviembre, beneficiando aproximadamente a 60 mujeres. Clases desarrolladas según planificación anual. |         |                        |                        |  |
| Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 126.720  |         | 0                      | Monto Total: \$506.880 |  |
| Periodo desde : 01 de  |         | Hasta: 30 de  <br>2014 | noviembre de           |  |
| Imputación: 21.04.004  |         | C.C:15.01.03           |                        |  |



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 506.880.- (Quinientos seis mil ochocientos ochenta pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

05 "Programas Recreacionales"

PROGRAMA:

01 "Deportes Recreativos"

ACTIVIDAD: CENTRO DE COSTO: 003 "Gimnasia Mujeres"

ITEM:

15.01.03

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD P TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)



